



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052 -2018-ALC-ML

Lurín, 04 de Abril de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2015-ALC-ML de fecha 02 de Marzo del 2015, se Designó al Sr. Celestino Felipe Alvizuri Acosta como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Lurín, y;

Que, el artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20° numeral 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades de la Ley Orgánica de Municipales que le confiere;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 074-2015-ALC-ML de fecha 02 de Marzo del 2015, mediante el cual se le DESIGNABA al Sr. CELESTINO FELIPE ALVIZURI ACOSTA como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Lurín, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a todas las Unidades Orgánicas de esta Municipalidad, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LURIN
ABOG JORGE H OLAECHEA REYES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LURIN

JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE